



DECRETO ALCALDICIO N° 1675.1

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°1225
DE FECHA 08.05.2020

REQUINOA, 4 AGO 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1225 del 08.05.2020 que autoriza iniciar proceso de licitación a través del portal Mercado Publico para la “**prestación de servicio de profesional de apoyo del programa SENDA previene en la comunidad, de la Ilustre municipalidad de Requinoa**”, que aprueba bases administrativas, técnicas y anexos y designa comisión evaluadora.

El Memo N° 79 del 03.08.2020 que solicita dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio 1225 del 08.05.2020.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 DEL 13.08-2018 que aprueba manual de procedimientos para licitaciones de la Municipalidad de Requinoa.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1225 de fecha 08.05.2020 que autoriza la “**Prestación de servicio de profesional de apoyo del programa SENDA previene en la comunidad, de la Ilustre municipalidad de Requinoa**” por motivos presupuestarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/BVW/bvv

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de seguridad publica
SENDA previene